



Madrid, a 26 de agosto de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE ) N° 596/2014 sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursatil ( MAB ), VIVENIO RESIDENCIAL SOCIMI, SA ( en adelante, la “Sociedad” o “ VIVENIO “) pone en conocimiento en conocimiento el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

La Sociedad informa que ha firmado un contrato privado para la adquisición, en las últimas semanas del presente año, de tres inmuebles destinados a alquiler residencial, y actualmente en explotación, 2 situados en Madrid y 1 en Barcelona. El importe máximo de la adquisición podría alcanzar el entorno de los 85 millones de euros, siempre que se cumplan una serie de condiciones de carácter suspensivo, que afectarían al inmueble de Barcelona. Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, la Sociedad ha realizado un depósito por un importe aproximado del 25% del importe total de adquisición.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pudieran necesitar al respecto.

VIVENIO RESIDENCIAL SOCIMI,SA

RAFAEL PALOMO GOMEZ - CFO